



Bogotá D.C., febrero de 2017

Señores

Accionistas

Empresa de Energía de Bogotá S.A. ESP.

Referencia: Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Empresa de Energía de Bogotá Año 2016.

“La Reinstucionalización del Gobierno Corporativo, pieza clave de la rentabilidad social, ambiental y económica para el Grupo Energía de Bogotá”

Señores Accionistas:

Instaurar buenas prácticas de gobierno corporativo en el Grupo Energía de Bogotá (GEB), es uno de los compromisos de la Junta Directiva y la Alta Gerencia de EEB porque reconocen que la implementación de una cultura basada en la transparencia, ética y rendición de cuentas empresarial contribuye a:

- i. una gestión efectiva y transparente de los procesos de decisión directiva, al más alto nivel;
- ii. que los procesos de decisión estén guiados por criterios técnicos y de sostenibilidad empresarial; y
- iii. mitigar las potenciales influencias de tipo político en la gestión de la empresa; de tal forma que se protejan los intereses de los accionistas minoritarios.



En EEB el sistema de gobierno corporativo establece mecanismos para construir decisiones que generan rentabilidad, competitividad y sostenibilidad para todas las compañías del GEB; así como, para fortalecer la confianza de sus grupos de interés en la gestión empresarial. El Código de Gobierno Corporativo de EEB es el principal articulador en materia de gobierno corporativo y transparencia. Es por esto que, en 2016, se realizó un proceso de reestructuración y actualización del Código, utilizando como referencia las recomendaciones del Código de Mejores Prácticas Corporativas de la Superintendencia Financiera de Colombia – Código País, estándar de gobierno corporativo para emisores de valores en Colombia, y las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Este ejercicio adicionalmente alineó el gobierno corporativo del Grupo, con el nuevo “Plan Estratégico Corporativo” – PEC 2016, que fija el direccionamiento estratégico para los próximos años.

Durante 2016, y en línea con este propósito de “Reinstitucionalizar el Gobierno Corporativo” se reformaron los Estatutos Sociales de EEB, y se actualizó una serie de políticas y reglamentos corporativos, incluidos el Reglamento de la Junta Directiva, sus Comités y la Asamblea de Accionistas. Todo esto con el propósito de adecuar la organización, a nuevas y mejores prácticas que protejan el interés de los accionistas minoritarios, y articulen los compromisos sociales, ambientales y económicos.

En el nuevo Código de Gobierno Corporativo EEB, en su condición de cabeza del GEB, reafirmó sus compromisos en esta materia, de la siguiente forma:



- i. Respecto de Accionistas Minoritarios de EEB: otorgar un trato equitativo y respetuoso a todos los accionistas, independiente del valor de sus inversiones o del número de acciones que representen, en consonancia con las disposiciones legales y regulatorias, así como lo dispuesto en los diferentes instrumentos corporativos.
- ii. Respecto del Distrito Capital como accionista mayoritario: EEB es respetuosa de su relación con su accionista mayoritario, y orienta sus actuaciones por las Guías de Gobierno Corporativo para Empresas de Capital Estatal de la OCDE. En contraprestación espera una relación sustentada en criterios empresariales y técnicos, respetuosa de los canales corporativos y consciente de la importancia de la observancia de estos canales, respecto de la protección de los intereses de la Empresa y la creación de valor para todos los accionistas.
- iii. Respecto de otros accionistas en las empresas del GEB: EEB en todas sus inversiones guía sus criterios de actuación en relaciones respetuosas, transparentes y conforme a los postulados contenidos en el Código de Gobierno Corporativo; de tal forma que se honren los acuerdos que formalice para el manejo de estas inversiones.

Para el papel que cumple EEB como matriz y “conector estratégico” de sus 3 Grupos Estratégicos de Negocios, las buenas prácticas de gobierno corporativo le permiten una intervención activa que contribuye a la creación de valor en las diferentes compañías que



hacen parte del GEB. Con esta orientación durante 2016, entre otras cosas, se armonizaron diversas prácticas de gobierno corporativo en las empresas del Grupo, a través de la actualización de los estatutos sociales de TGI, TRECSA, EBBIS y CONTUGAS; de tal forma que exista un sistema armónico de gobierno corporativo y de estándares comparables en las principales empresas del Grupo. En este mismo sentido, se alinearon los planes de trabajo de los cuerpos directivos de estas compañías, así como de sus respectivos comités en TGI, TRECSA, EBBIS, CONTUGAS y CALIDDA. Esto permite que las instancias directivas del Grupo respondan de una manera consolidada al propósito de reinstitucionalización del gobierno corporativo.

EEB sustenta su modelo de gobierno corporativo en instrumentos corporativos, algunos de ellos exclusivamente orientados a regular las actuaciones en su condición de empresa operativa, y algunos otros con carácter y alcance de Grupo. Los instrumentos principales son:

- Estatutos Sociales.
- Código de Gobierno Corporativo.
- Reglamento de la Asamblea General de Accionistas.
- Reglamento de Junta Directiva y de los comités de junta: Compensaciones; Financiero y de Inversiones; Auditoría y Riesgos; y Gobierno Corporativo.
- Código de Ética.
- Política Corporativa Financiera, de Control Interno, Anticorrupción, de Buen Gobierno, Sostenibilidad y Gestión de Riesgos.

Todos estos a disposición del público en la página web corporativa www.grupoenergiadebogota.com.



Además de la normativa en gobierno corporativo, el Grupo cuenta con políticas corporativas guiadas por estándares internacionales de sostenibilidad tales como la participación en el Dow Jones Sustainability Index que sirven de referencia para orientar las políticas corporativas.

La Junta Directiva es responsable de velar por el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Empresa y desarrollados en estos instrumentos corporativos. Para realizar esta labor, cuenta con el apoyo del Comité de Gobierno Corporativo. Este Comité se reunió en 6 oportunidades durante 2016, y de forma sistemática reporta a la Junta Directiva para proponer actualizaciones y supervisar el cumplimiento de las medidas de gobierno corporativo adoptadas en la Empresa, con un énfasis en la protección de valor de todos los accionistas e inversionistas en el GEB. Para ello, el Comité se apoya a nivel interno en la Vicepresidencia Jurídica y de Regulación que cuenta con un equipo dedicado al desarrollo institucional en EEB y sus filiales, y en lo pertinente, el área de Auditoría Interna, el Revisor Fiscal y el Auditor Externo velan por el cumplimiento de las políticas de gobernabilidad.

EEB en su calidad de emisor de valores, a nivel local e internacional, cumple con altos estándares de transparencia y revelación de información, de conformidad con la regulación que le impone la Superintendencia Financiera de Colombia, supervisor del mercado de valores; y ha sido reconocida dentro del programa de la Bolsa de Valores de Colombia – Investor Relations 2016, por sus estándares de revelación de información.



En el informe que les fue entregado, Usted podrá encontrar los principales elementos de gobernabilidad para un inversionista (local o internacional, actual o potencial). El propósito de este informe es narrar, de forma concreta, sobre los aspectos principales del gobierno corporativo de EEB, y en algunos apartados en lo pertinente del GEB. En este sentido, Usted encontrará información sobre la situación de propiedad, dirección y control en EEB; la forma de operar de ciertas prácticas empresariales en Colombia, derivadas de la regulación; algunos otros aspectos sobre cómo operan específicamente en la compañía y en algunos apartados, se remite a la página web, como el vínculo que puede complementar y desarrollar información contenida en este documento.

ASTRID ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE
Empresa de Energía de Bogotá

ANTONIO JOSÉ NÚÑEZ TRUJILLO
PRESIDENTE
Comité de Gobierno Corporativo